



Resolución de Alcaldía

N° 437-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 16 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0949-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 8744-2022-GM, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0949-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa la necesidad de incorporar créditos presupuestarios provenientes de transferencia de mayores recursos al presupuesto institucional 2022, para los pliegos respectivos cuyos montos se detallan en el anexo de estimación de recursos determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el presupuesto institucional 2022 según anexo de la Resolución Directoral N° 020-2021 los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01
INCREMENTO DE RECURSOS

DENOMINACIÓN	INCREMENTO
CANON MINERO	5,292,180.00
CANON HIDROENERGETICO	13,568.00
REGALÍAS MINERA	3,552,839.00
RENTA DE ADUANAS	82,014.00
FONCOMUN	232,107.00

CUADRO N° 02
SALDO DE BALANCE 2021

DENOMINACIÓN	S.B.
CANON MINERO	5,610,252.76
CANON HIDROENERGETICO	70,493.41
REGALÍAS MINERA	2,134,415.32
CANON PESQUERO	1,874.24
RENTA DE ADUANAS	58,357.82
FONCOMUN	189,894.97

Debido a que ya se ha incorporado parcialmente créditos presupuestarios correspondientes las transferencias de mayores recursos mediante los actos resolutivos: R.A. N° 031-2022-MDCN-T, los créditos presupuestarios pendiente por incorporar son los siguientes:

CUADRO N° 03
TRANSFERENCIAS DE MAYORES RECURSOS A ENERO 2022

RB-TR	DENOMINACIÓN	TRANSF-2022	INCREMENTO	SALDO POR INCORPORAR
18-H	CANON MINERO	5,292,180.00	5,292,180.00	0.00
18-P	REGALIAS MINERAS	3,552,839.00	3,552,839.00	0.00
18-I	CANON HIDROENERGETICO	13,568.00	13,568.00	0.00
TOTAL		8,858,587.00	8,858,587.00	0.00

En tal sentido de conformidad a la normativa presupuestaria citada, esa dependencia considera conveniente incorporar, parcialmente, créditos presupuestarios provenientes de transferencias de mayores recursos del año 2021 (Saldo Balance), con la finalidad de garantizar la continuidad y culminación de las inversiones que actualmente se encuentran en ejecución, la incorporación parcial se va efectuar conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 04
TRANSFERENCIA DE MAYORES RECURSOS POR SALDO DE BALANCE Y TRANSFERENCIAS A JULIO 2022

RB-TR	DENOMINACIÓN	SALDO DE BALANCE	MAYORES INGRESOS	INCORPORADO	SALDO A INCORPORAR	SALDO POR INCORPORAR
18-H	CANON MINERO	5,610,252.76	9,478,909.98	8,545,280.00	3,390,022.00	3,153,860.74
18-P	REGALIAS MINERAS	2,134,415.32	767,520.64	1,688,022.00	78,869.00	1,135,044.96
18-I	CANON HIDROENERGETICO	70,493.41	-	-	41,049.00	29,444.41
TOTAL		7,815,161.49	10,246,430.62	10,233,302.00	3,509,940.00	4,318,350.11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Y concluye, pertinente formalizar con resolución de alcaldía la incorporación de crédito suplementario por mayores ingresos y saldo de balance de la fuente de financiamiento recursos determinados por el monto de **S/ 3,509,940.00 (Tres Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 soles)** siendo por canon, sobre canon, regalías mineras y canon hidro energético, conforme al anexo N° 01, donde se precisa la incorporación a nivel de proyectos;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 denominado "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que, Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a. Modificaciones en el Nivel Institucional, b. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático; el artículo 50°, 50.1, establece: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto institucional, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución de del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinto a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...);

Que, el inciso 3 del artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.1 denominado "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece: "las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) III. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 8744-2022-GM**, de fecha 15 de agosto del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Proyectar Resolución;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 6° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0007-2020- EF/50.1- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS Y SALDO DE BALANCE 2021, en el Presupuesto Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 3,509,940.00 (Tres Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo al Informe N° 0949-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, y anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, las **CODIFICACIONES** que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y finalidades.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la elaboración de las correspondientes **"NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA"** que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMUT FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPYMI
SGSG
SGTiyC
ARCHIVO

ANEXO N° 01

INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2021 POR SALDO DE BALANCE Y MAYORES TRANSFERENCIAS 2022

INGRESO	DESCRIPCION	SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,509,940.00
PARTIDA DE INGRESO	1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	459,283.00
	1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	3,050,657.00
	TOTAL INGRESOS	3,509,940.00

EGRESOS	DESCRIPCION	SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	3,509,940.00
PLIEGO	301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	3,509,940.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2556747 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GENERIGA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,843.00
SUB TOTAL		33,843.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2052708 MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICION LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GENERIGA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	151,171.00
SUB TOTAL		151,171.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2428206 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANAÑA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GENERIGA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81,623.00
SUB TOTAL		81,623.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2549310 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GENERIGA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,484.00
SUB TOTAL		39,484.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	
ACTIVIDAD/PROYECTO	2549309 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 04 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
GENERIGA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,895.00
SUB TOTAL		51,895.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
------------------------	--	--

ACTIVIDAD/PROYECTO	2506912 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS		
GENERIGA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
SUB TOTAL		62,197.00	62,197.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
ACTIVIDAD/PROYECTO	2552793 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS		
GENERIGA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
SUB TOTAL		1,113,490.00	1,113,490.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA		
ACTIVIDAD/PROYECTO	2527624 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS		
GENERIGA DE GASTO	2.3 GASTOS CORRIENTES		
SUB TOTAL		1,942,202.00	1,942,202.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA		
ACTIVIDAD/PROYECTO	2530834 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL COMITÉ 3 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS		
GENERIGA DE GASTO	2.3 GASTOS CORRIENTES		
SUB TOTAL		34,035.00	34,035.00

TOTAL EGRESOS	3,509,940.00
----------------------	---------------------

